

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

41.

(Exp. N° 190011-000931-10) - Se levanta el Cuarto Intermedio. Se resuelve:

Tomar conocimiento y aprobar la propuesta de Contribuciones para la Articulación de Grado y Posgrado, cuyo texto luce en el distribuído N° 515/10, quedando redactado de la siguiente manera:

" EXPOSICION DE MOTIVOS.-

En el presente año 2011 muchos de los maestrandos de las cohortes en curso de las Maestrías que se llevan a cabo en la Facultad de Psicología se encontrarán en condiciones de presentar sus Proyectos de Tesis. Esto repercutirá de manera importante sobre el desarrollo de la Investigación en la Facultad, directa e indirectamente. Simultáneamente, diversas líneas de trabajo se han orientado hacia el fortalecimiento de la Investigación en nuestra institución, avanzándose en la conformación y consolidación de grupos de investigación.

Respecto a la Formación de Grado, actualmente se continúa trabajando en el nuevo Plan de Estudios 2012 que implicará otro punto de inflexión en el desarrollo académico de la Facultad, incorporando modificaciones que permitan una mejor formación para futuros investigadores, en la perspectiva integral de Grado, Formación Permanente y Posgrados. Otro importante elemento que contribuye a este proceso de mejora es la constitución de los Institutos, los que se organizarán en Programas.

En este marco, formular mecanismos a través de los cuales lograr el mayor porcentaje de finalización de las maestrías en curso, instalar el horizonte de la formación doctoral e integrar estas actividades con la investigación y la formación a todos los niveles, es uno de los principales desafíos.

Para la consecución de este objetivo, se resuelve lo siguiente:



- Todo maestrando debe integrarse a las actividades de investigación de un Programa, asignándose créditos para su Maestría en función de actividades relacionadas con la investigación en la que trabaja.
- Estas actividades de Investigación deberán articularse con la Extensión y la Formación de Grado, Posgrado y Formación Permanente.
- En el marco de los Programas, las actividades de investigación se llevarán a cabo por colectivos conformados por docentes, maestrandos y estudiantes de grado, incluyendo al menos un docente posgraduado y maestrandos tesistas. Todos ellos trabajando sobre una temática o línea de investigación común, con una perspectiva de horizonte doctoral.
- Cada maestrando, una vez aprobado su Proyecto de Tesis, integrará su proceso de producción de conocimientos en las actividades de Grado, sobre la temática de su propia investigación. Las propuestas se presentarán ante la Comisión de Carrera de la Licenciatura. En el caso de aquellos maestrandos que no son docentes, deberán contar con un docente de grado superior como asesor al momento de presentar las propuestas mencionadas". 12/12

